

Bruselas, 29 de noviembre de 2024
(OR. en)

16179/24

RECH 520
COMPET 1158

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	29 de noviembre de 2024
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	15553/24
Asunto:	El refuerzo de la competitividad de la UE, el fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación y la superación de su fragmentación - Conclusiones del Consejo (29 de noviembre de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre *el refuerzo de la competitividad de la UE, el fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación y la superación de su fragmentación*, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4 063, celebrada el 29 de noviembre de 2024.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD
DE LA UE, EL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN Y
LA SUPERACIÓN DE SU FRAGMENTACIÓN**

El CONSEJO de la UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- sus Conclusiones, de 28 de mayo de 2021, con el título «La profundización del Espacio Europeo de Investigación: ofrecer a los investigadores carreras profesionales y condiciones laborales atractivas y sostenibles, y hacer realidad la circulación de cerebros», en las que se destaca que la desigualdad de los flujos de investigadores debe abordarse a escalas nacional y europea, y se pone de relieve la necesidad de apoyar a los sistemas de investigación de menor rendimiento a fin de aumentar su atractivo;
- su Recomendación, de 26 de noviembre de 2021, sobre un Pacto de Investigación e Innovación en Europa, así como sus Conclusiones sobre el futuro de la gobernanza del Espacio Europeo de Investigación (EEI), que contempla una cooperación reforzada entre los Estados miembros de la UE para fomentar un EEI competitivo;
- sus Conclusiones, de 2 de diciembre de 2022, sobre la Nueva Agenda Europea de Innovación, en las que se destaca la importancia de una circulación de cerebros equilibrada, y se pone de relieve la necesidad de acelerar el acceso a la financiación ampliada para las empresas emergentes y las pymes; fomentar, atraer y retener talento, en particular de la tecnología profunda; mejorar y consolidar los ecosistemas de innovación y abordar la brecha de innovación en Europa;
- sus Conclusiones, de 2 de diciembre de 2022, sobre las infraestructuras de investigación, en las que se pide, en particular, que se garantice la sostenibilidad a largo plazo de las infraestructuras de investigación europeas y que se avance en el ecosistema de infraestructuras de investigación en Europa;

- las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2023 y abril de 2024, en las que se subraya la importancia de fomentar un entorno más favorable a la innovación sobre la base de una ciencia excelente que acelere implantación en el mercado y la expansión, y aumentando las inversiones futuras para alcanzar el objetivo de gasto en I+D del 3 % del PIB;
- sus Conclusiones, de 8 de diciembre de 2023, sobre el refuerzo del papel y la influencia de la investigación y la innovación en el proceso de elaboración de políticas en la Unión, en las que se señala que los procesos de elaboración de políticas basados en la ciencia pueden mejorar la calidad y reforzar la coherencia de las iniciativas políticas y la competitividad de la Unión, y que una mayor coordinación entre los ecosistemas de innovación y un uso más eficiente de todas las capacidades y recursos mejorarían la competitividad de la Unión, sus resultados en materia de innovación y la vida de los ciudadanos;
- su Recomendación, de 18 de diciembre de 2023, sobre un marco europeo para atraer y retener a talentos de investigación, innovación y emprendimiento en Europa, que pide condiciones marco que permitan retener a los investigadores con talento en la Unión, destaca la importancia de apoyar el atractivo de las carreras de investigación y reforzar la capacidad de gestión de la investigación;
- su Recomendación, de 2 de diciembre de 2022, sobre los principios rectores para la valoración del conocimiento, cuyo objetivo es adoptar una línea común sobre medidas e iniciativas estratégicas para mejorar la valorización del conocimiento en la Unión;
- su Recomendación, de 23 de mayo de 2024, sobre la mejora de la seguridad de la investigación, que aspira a una mayor coherencia del enfoque en toda la Unión y recomienda que los Estados miembros trabajen para desarrollar y aplicar un conjunto coherente de acciones políticas encaminadas a mejorar la seguridad de la investigación;
- sus Conclusiones, de 23 de mayo de 2024, tituladas «Refuerzo de la valorización del conocimiento como instrumento para una industria resiliente y competitiva y para la autonomía estratégica en una economía abierta en Europa», en las que se pide que se facilite el acceso a la financiación de riesgo y el aumento del capital inicial y de crecimiento privado y público, así como la interconexión de los ecosistemas de innovación, las infraestructuras de investigación y tecnología y otros agentes de los ecosistemas;

- sus Conclusiones, de 23 de mayo de 2024, sobre la evaluación *a posteriori* de Horizonte 2020 y perspectivas futuras, en las que se subraya el papel fundamental del Programa Marco como instrumento clave a escala de la UE para apoyar la I+i;
- la Comunicación de la Comisión, de 22 de octubre de 2024, sobre la realización del EEI, en la que se hace balance de los avances realizados, al tiempo que esboza posibles vías para la evolución y el desarrollo del EEI en el futuro;
- el informe Letta, publicado el 10 de abril de 2024, en el que se pide que se lleve a cabo una quinta libertad del mercado único permitiendo, entre otras cosas, la libre circulación de la investigación y la innovación;
- el informe Draghi, publicado el 9 de septiembre de 2024, que insta a la UE a que libere su potencial innovador reorientando sus esfuerzos colectivos a colmar la brecha de innovación con otras economías mundiales.

Refuerzo del papel de la I+i en el impulso a la competitividad de la UE

1. REAFIRMA el compromiso de la UE de mejorar su competitividad a largo plazo, su prosperidad, su neutralidad climática de aquí a 2050 y su liderazgo en la escena mundial. HACE HINCAPIÉ en el papel fundamental que desempeñan las políticas de la Unión y de los Estados miembros en materia de I+i en la consecución de este objetivo. ABOGA por integrar la I+i en el centro de las estrategias de la Unión y de los Estados miembros. REAFIRMA que, para reforzar la competitividad de la UE, es fundamental mejorar la posición y el liderazgo internacionales de la Unión mediante la investigación fundamental y aplicada pionera y la innovación disruptiva, así como mediante la excelencia científica. DESTACA los retos cada vez mayores e interconectados a los que se enfrenta la Unión, en términos de impulsar la competitividad, acelerar la doble transición, garantizar la cohesión y la inclusividad, y garantizar tanto la seguridad económica como la autonomía estratégica, preservando al mismo tiempo una economía abierta. CONSIDERA que la I+i conforme a los valores y prioridades esenciales de la UE, en especial la competitividad combinada con la sostenibilidad económica, medioambiental y social, debe desempeñar un papel clave a la hora de superar estos retos.

2. TOMA NOTA del informe Draghi, titulado "The Future of European Competitiveness" [El futuro de la competitividad europea], destinado a fomentar la competitividad de la Unión, especialmente en tecnologías avanzadas. CELEBRA el análisis detallado, realizado en el informe, de la competitividad mundial y las tendencias en investigación e innovación, su visión en que la I+i puede contribuir a mejorar la productividad y la competitividad, y RECUERDA la Declaración de Budapest¹ en la que se subraya la urgencia de subsanar el déficit de innovación tanto frente a nuestros competidores mundiales como dentro de la UE.
3. REITERA la importancia fundamental del aumento de las inversiones en I+D y la meta de alcanzar el objetivo del 3 % del PIB —reiterada por última vez por el Consejo Europeo en sus Conclusiones, de 17 y 18 de abril de 2024, y mencionada en la Declaración de Budapest, de 8 de noviembre de 2024, en la que se pide alcanzar este objetivo de aquí a 2030— al tiempo que DESTACA la necesidad de un uso eficiente de los fondos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE y de garantizar la armonización entre la financiación nacional y la de la UE, movilizand así inversiones públicas y privadas adicionales. RECUERDA que las Conclusiones del Consejo sobre la evaluación *a posteriori* de Horizonte 2020 reconocieron la necesidad de un presupuesto y una estabilidad adecuados durante la fase de ejecución del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, sin perjuicio del futuro marco financiero plurianual de la Unión. RECUERDA la necesidad de movilizar inversiones públicas relacionadas con la I+D a escalas nacional y de la UE, y de diseñar y aplicar políticas y reformas en materia de I+i que creen las condiciones adecuadas para incentivar mayores inversiones privadas en I+D. Además, ANIMA a los Estados miembros y a la Comisión a que determinen la combinación óptima de políticas que hará que el gasto privado aumente para corresponder a dos tercios de las inversiones en I+D.

¹ [Declaración de Budapest sobre el Nuevo Pacto para la Competitividad Europea](#)

4. SEÑALA que el conocimiento y las ideas impulsan la competitividad y que la Unión depende de la movilización efectiva del talento y la creatividad de toda su comunidad de I+i mediante el fomento del acceso a la financiación de la I+i y la colaboración basada en la excelencia científica y a través de medidas concretas de simplificación. Por consiguiente, DEFIENDE la inversión en sistemas de I+i nacionales y los programas marco de I+i de la UE focalizados y eficientes que financien una I+i excelente. Por otra parte, DESTACA la importancia de abordar los retos socioeconómicos europeos y mundiales mediante colaboraciones paneuropeas amplias, inclusivas y estratégicas, con la implicación de entidades tanto públicas como privadas, y HACE HINCAPIÉ EN el valor añadido europeo de los proyectos de I+i colaborativos tanto a pequeña como a gran escala.
5. RECONOCE que superar la brecha en la innovación entre los Estados miembros es importante para mejorar la competitividad europea. TOMA CONSTANCIA de los importantes esfuerzos realizados a este respecto, pero siguen siendo necesarios avances sustanciales. Por lo tanto, HACE HINCAPIÉ EN que la reducción de la brecha en la innovación requiere un esfuerzo continuo a través de reformas e inversiones nacionales y de los programas pertinentes de la UE de apoyo a la I+i, sin perjuicio del futuro marco financiero plurianual. Por lo tanto, RECUERDA la invitación a la Comisión a que valore y presente las repercusiones de varias opciones en un enfoque más eficaz, incluidas las acciones a medida para los países de ampliación de la participación, que tengan en cuenta las causas subyacentes identificadas y contribuyan a colmarla brecha de I+i. SEÑALA que difundir la excelencia a través de la colaboración entre los Estados miembros contribuiría a evitar la profundización de las desigualdades existentes.
6. DESTACA que es esencial seguir construyendo y reforzando los ecosistemas de I+i interconectando a los agentes de la cuádruple hélice a escalas de la UE, nacional y regional, y garantizando los efectos de los resultados de la excelencia en investigación y las soluciones innovadoras para abordar los retos socioeconómicos y mejorar la autonomía estratégica y la soberanía digital. SEÑALA que estos ecosistemas de I+i deben reflejar los retos, las necesidades y las oportunidades, basándose en ámbitos estratégicos de fuerza regional, por ejemplo, en consonancia con el principio de las estrategias de especialización inteligente.

7. PONE DE RELIEVE la importancia de la elaboración de políticas y de la toma de decisiones basadas en datos contrastados a escala nacional y de la UE, y de un proceso de creación conjunta que permita a todos los agentes de la cuádruple hélice (mundo académico, gobierno, industria y sociedad) canalizar sus conocimientos y experiencia.
8. REAFIRMA la importancia de la cooperación internacional para impulsar la excelencia y la I+i de talla mundial necesarias para mejorar la competitividad de Europa y hacer frente a los retos sociales en torno al cambio climático, la salud y la digitalización con los socios mundiales. Dada la creciente importancia geopolítica de la I+i, DESTACA la necesidad de garantizar que existen medidas proporcionadas y eficientes para mejorar la seguridad de la investigación.

El papel del EEI en el aumento de la competitividad y la reducción de la fragmentación

9. APOYA el fortalecimiento del EEI, ya que contribuye a la competitividad de la Unión. PONE DE RELIEVE los importantes avances en el marco de los primeros criterios de actuación del EEI (2022-2024) y la importancia de hacer balance de las enseñanzas extraídas. HACE HINCAPIÉ EN el papel fundamental que desempeñan el nuevo marco estratégico del EEI y las estructuras de gobernanza del EEI creadas en 2021, en particular el enfoque del diseño y la aplicación conjuntos. REAFIRMA la importancia de lograr el compromiso de al menos la mitad de los Estados miembros de asegurar un amplio apoyo político a la aplicación de los criterios de actuación del EEI y un enfoque voluntario y flexible de ejecución de las acciones del EEI —el denominado concepto de geometría variable—, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de seguir colaborando para lograr el mercado único para el conocimiento, la investigación y la innovación, y reducir la fragmentación, como se reitera en la Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del EEI.
10. APOYA la ambición de la nueva fase de los criterios de actuación del EEI (2025-2027) de acelerar iniciativas conjuntas para reforzar los valores y capacidades fundamentales de I+i en Europa, y crear sinergias entre la I+i y las políticas educativas, industriales y sectoriales, como se solicita en el Pacto de Investigación e Innovación. DESTACA la necesidad de centrarse en lograr resultados concretos y decisivos mediante un conjunto de acciones racionalizado de un modo transparente y eficaz para cumplir los objetivos del EEI. DESTACA que las acciones del EEI deben abordar las prioridades del Pacto, con el objetivo de lograr un equilibrio adecuado entre un plan de trabajo ambicioso y alcanzable, y responder a la necesidad de acciones conjuntas a escala europea.

11. REFRENDA la importancia de reforzar las sinergias entre los fondos y programas pertinentes de la Unión y los Estados miembros para apoyar el desarrollo del EEI; en particular, REITERA la necesidad de una mejor adaptación del Programa Marco al marco estratégico del EEI. RECUERDA la importancia de garantizar la coherencia entre las acciones del EEI y las iniciativas políticas pertinentes, como la Nueva Agenda Europea de Innovación. SEÑALA que estas sinergias deben orientarse explícitamente hacia la realización de la Agenda Estratégica de la UE (2024-2029).
12. REITERA la necesidad de reforzar el papel del Comité del Espacio Europeo de Investigación e Innovación (CEEI) en el establecimiento conjunto de prioridades y la planificación estratégica, junto con el papel del Foro del EEI y otros grupos temáticos pertinentes en la aplicación de los criterios de actuación del EEI, lo que conducirá a una mejor coordinación y armonización entre la planificación y la ejecución de las políticas nacionales y de la UE. CELEBRA el hecho de que el EEI renovado haya dado lugar a una mayor participación de las organizaciones de partes interesadas y SUGIERE una mejora de la participación de las partes interesadas, en particular de la industria, mediante una revisión de las categorías representadas en el Foro del EEI.
13. SEÑALA que las recomendaciones pertinentes del informe Letta, en particular sobre una «quinta libertad», y las del informe Draghi deben considerarse en el contexto del artículo 179, apartado 1, del TFUE, a fin de desarrollar un EEI plenamente operativo. INSTA a la Comisión a que trabaje en estrecha colaboración con los Estados miembros y, cuando proceda, con los países asociados y las organizaciones de partes interesadas para desarrollar el EEI a través de la eliminación de los obstáculos que persisten a la libre circulación de investigadores, conocimientos científicos, tecnología y datos, y para impulsar la aplicación del Pacto de investigación e innovación y el mercado único. RECUERDA que los ámbitos estratégicos de interés común podrían incluir las infraestructuras de investigación y tecnología, la ciencia abierta, la cooperación transnacional e internacional, el equilibrio entre mujeres y hombres en la I+i, la programación conjunta, las carreras de investigación y la movilidad de los investigadores, así como las reformas estructurales en el EEI.

14. PONE DE RELIEVE la importancia de supervisar los avances en la realización del EEI y RECONOCE que el mecanismo de seguimiento del EEI proporciona datos e información sobre los progresos. INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que afinen este mecanismo formulando los informes por país del EEI de forma colaborativa entre expertos y Estados miembros, y proporcionando un marco favorable que fomente un mayor compromiso con las reformas nacionales en materia de I+i y elaboración de políticas basada en datos contrastados.

Liberar y empoderar el potencial de talento de Europa

15. TOMA CONSTANCIA de que el talento es un activo clave para impulsar el crecimiento económico, la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el progreso social. RECUERDA que las prioridades acordadas en la Recomendación del Consejo sobre las carreras de investigación, incluida la libertad de cátedra, la autonomía institucional y unas perspectivas profesionales adecuadas, desempeñan un papel esencial para desarrollar el talento en I+i y mantener a Europa como un lugar atractivo a escala mundial para la investigación. Por consiguiente, ABOGA por unas políticas, iniciativas y programas nacionales y europeos que fomenten la circulación de cerebros y aborden la fuga de cerebros, así como que apoyen el talento y las carreras profesionales, como el Consejo Europeo de Investigación (CEI) y las acciones Marie Skłodowska-Curie. PRECONIZA la promoción de la igualdad de género, el equilibrio entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la inclusión para los investigadores de todos los orígenes, así como la promoción del uso, la aplicación y el seguimiento de instrumentos de cambio institucional, como los planes inclusivos de igualdad de género.
16. DESTACA la importancia de abrir y reforzar las redes europeas de investigadores, empresarios, innovadores y gestores de investigación, y de apoyar a los profesionales, a fin de permitir una mejor circulación de los conocimientos, las ideas y las personas. PONE DE RELIEVE el valor añadido y el historial a escala europea de las acciones COST (Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología) en la creación de redes europeas inclusivas de I+i que se extienden para generar excelentes conocimientos técnicos y colaboraciones en I+i.

17. INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que capaciten a los investigadores, los empresarios, los innovadores y todos los gestores de investigación, y a que apoyen a los profesionales para que mejoren sus capacidades, competencias y actitudes hacia la excelencia y el impacto, permitiendo la adopción de tecnologías digitales, con el fin de satisfacer las necesidades del mercado y del sector. CONSIDERA que también debe prestarse mayor atención a las carreras profesionales de los investigadores en la fase inicial y a la brecha de género en cualquier futura política, así como al aumento de la visibilidad de los modelos de referencia y ejemplos de éxito que puedan cultivar el talento. DESTACA que el aumento de la competitividad requiere un cambio de actitud de los agentes del ecosistema de I+i hacia la interconexión de la ciencia, la investigación, la innovación, el espíritu empresarial, la valorización del conocimiento y la asunción de riesgos, en particular a través de la movilidad y el diálogo intersectoriales.

Tender puentes: reforzar las infraestructuras de investigación y tecnología de Europa

18. RECONOCE la importancia de las infraestructuras europeas de investigación y tecnología como activos estratégicos para impulsar la I+i, los descubrimientos científicos, la evolución de la tecnología profunda y la traducción del conocimiento en innovación a escalas regional, nacional y europea, así como de la formación y el empleo de investigadores y profesionales altamente cualificados. TOMA NOTA de la capacidad de las infraestructuras de investigación y tecnología para desempeñar un papel importante en el aumento del potencial de I+i de las organizaciones que realizan actividades de investigación, las empresas emergentes, las pymes y la industria en los ecosistemas locales y regionales, mejorando así la competitividad y superando la fragmentación. PRECONIZA un mejor uso e implantación de las instalaciones y servicios de las infraestructuras de investigación y tecnología en toda la UE. CELEBRA los progresos registrados por la Comisión en la presentación de un informe sobre las políticas de apoyo a las infraestructuras tecnológicas en la UE e INSTA a la Comisión a que prosiga su trabajo junto con los Estados miembros y las partes interesadas.

19. RECUERDA la Declaración de Tenerife sobre las infraestructuras de investigación², en la que se pedía garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las infraestructuras de investigación no solo respecto a su diseño y construcción, sino también a su gobernanza, funcionamiento y prestación de servicios, para lo que deberían estudiarse sistemas y mecanismos de financiación adecuados. REITERA que serían necesarias nuevas medidas concretas a escalas nacional y europea para hacer frente a estos retos, en particular para una mejor participación de los Estados miembros más pequeños. Además, DESTACA las funciones complementarias de la Comisión, los Estados miembros y los agentes privados para garantizar la financiación necesaria de las infraestructuras de investigación y tecnología de importancia europea especialmente los hitos del Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI) y los Consorcios de Infraestructuras de Investigación Europeas (ERIC)— para permitir un acceso mayor y más inclusivo.
20. INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que promuevan la ciencia abierta y las prácticas e infraestructuras de innovación abiertas, lo que facilita el intercambio de conocimientos, datos y recursos a través de las fronteras, siguiendo el principio de «tan abierto como sea posible y tan cerrado como sea necesario».

Impulsar la innovación: desbloquear el crecimiento y la inversión en Europa

21. CONSIDERA prioritario garantizar, en materia de innovación, unas condiciones marco para las empresas que sean flexibles y favorables a los inversores, en consonancia con las tendencias mundiales que facilitan el funcionamiento y el crecimiento de las empresas emergentes y en expansión en el mercado único, impulsando así la innovación y reforzando las capacidades tecnológicas y la competitividad de la Unión.
22. RECONOCE la importancia de la innovación y las tecnologías disruptivas para mejorar la competitividad de la UE. ALIENTA a la Comisión y a los Estados miembros a que investiguen la necesidad de desarrollar sistemas de apoyo que promuevan actividades innovadoras de alto riesgo o elevado rendimiento. REAFIRMA la necesidad de seguir apoyando todos los tipos de innovación, desde la innovación progresiva hasta la de vanguardia, y de garantizar que se apoye a las pymes para que innoven y refuercen su resiliencia, lo que acelerará la competitividad.

² [230926_Declaración_Tenerife.pdf](#)

23. OBSERVA que, como señala el informe Draghi, el déficit de la UE en el desarrollo de nuevas tecnologías y su expansión para alcanzar su pleno potencial empresarial también se debe a la insuficiencia del gasto privado en I+D+i y a un ecosistema financiero relativamente subdesarrollado. DESTACA la importancia de movilizar inversiones privadas de capital riesgo en la financiación de la innovación y REITERA la importancia de fomentar las inversiones privadas paneuropeas para abordar deficiencias cruciales del mercado. ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que ofrezcan incentivos a los inversores privados, los inversores providenciales y las plataformas de financiación participativa para aumentar la inversión privada en la financiación de la innovación y generalizar la cultura de la inversión que asume riesgos. RECONOCE la importancia de reforzar y simplificar el uso estratégico de la contratación pública de soluciones innovadoras para acelerar el desarrollo y la implantación de soluciones innovadoras en Europa.
24. ALIENTA a la Comisión y a los Estados miembros a que hagan que los instrumentos de financiación sean más atractivos, eficientes y menos complejos para solicitantes y beneficiarios mediante la reducción significativa de la carga administrativa (especialmente en el caso de las inversiones de capital riesgo) y la proliferación del uso de los plazos ilimitados y los espacios controlados de pruebas.
-